

Fecha: 24-05-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: **TRIBUTOS, COOLING OFF E IMPUESTOS RETROACTIVOS: Los nudos a resolver para acelerar la ley de apuestas en línea**

Pág.: 14
Cm2: 742,0
VPE: \$ 9.747.280

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

La industria propone reemplazar el “impuesto castigo” por una cuota de acceso de hasta US\$ 600 mil para operar en Chile. Apuntan a una “inconstitucionalidad” de los impuestos retroactivos, mientras que desde el Senado señalan que “el Presidente tiene plena libertad para proponer que por ley se grave este hecho”.

• GUILLERMO V. ACEVEDO

Este viernes se cumplirá el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que regulará las casas de apuestas en línea. Además de los 70 artículos que contiene la normativa, ya acumula cerca de 470 indicaciones que deberán definirse con la presión de tener una normativa encaminada antes de la discusión presupuestaria a mitad de año.

Si bien ya hay consenso en el Poder Legislativo y Ejecutivo —que puso urgencia a la tramitación del proyecto— de que se debe normar esta actividad, el debate, según expertos, estará centrado en el plano económico, pues se ha planteado como una fuente importante de ingresos fiscales, que con la ley en régimen recaudaría cerca de US\$ 300 millones al año, siendo vista como una de las compensaciones a la megarreforma tributaria del Gobierno.

Desde la Subsecretaría de Hacienda señalan que el cálculo de recaudación es a partir del Gross Gaming Revenue (GGR) para el mercado chileno de apuestas online y la aplicación de la estructura tributaria contemplada en la iniciativa. “Es relevante que este proyecto coincida con el debate de la ‘megarreforma’, porque estas son medidas para compensar esa baja de recaudación que propone esta reforma”, refrenda el senador Matías Walker, integrante de la comisión de Economía.

El foco del debate, adelantan contactados, estará centrado en tres aspectos: la estructura tributaria del 37,6% de impuesto específico; el período de congelamiento de la industria (*cooling off*); y el impuesto retroactivo, el gravamen más reciente que compensa los últimos tres años operando sin pagar impuestos, y que las empresas buscan reemplazar por una “cuota de acceso” para poder seguir activas.

No tiene sentido establecer impuestos retroactivos porque no existen desde el punto de vista constitucional”.

CARLOS BAEZA,
AGRUPACIÓN PLATAFORMAS DE
APUESTAS ONLINE

win y Juegoenlínea—, afirma que “no tiene sentido establecer impuestos retroactivos porque no existen desde el punto de vista constitucional. Además, el objetivo es que el mercado se ordene, y si se establecen estas barreras, disminuye la capacidad de éxito de la regulación”.

Walker, en tanto, aclara que “el Presidente de la República tiene plena libertad e iniciativa para proponer que por ley se grave un hecho determinado. Es posible, así como hoy se va a permitir registrar capitales que han estado en el exterior, le puedas decir a las empresas que para operar en regularidad debes pagar un impuesto por el tiempo que no tributó en nuestro país, no veo inconstitucionalidad”.

La propuesta de un “fee de acceso” por US\$ 600.000

El proyecto establece dos grandes gravámenes: un impuesto específico a las empresas de un 20% sobre ingresos brutos, más un adicional del 2% de aporte al deporte, y un impuesto del 1% de los ingresos de aporte al juego responsable. A ese 23% de impuestos se sumaría un IVA, que completa-



Nueva ley recaudaría unos US\$ 300 millones al año

TRIBUTOS, COOLING OFF E IMPUESTOS RETROACTIVOS: Los nudos a resolver para acelerar la ley de apuestas en línea

El cálculo de recaudación (US\$ 300 millones) es a partir del Gross Gaming Revenue para el mercado chileno y la aplicación de la estructura tributaria contemplada en la iniciativa”.

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

cambio, la propuesta que presentará la Agrupación de Casas de Apuestas en Línea a Hacienda busca reemplazar este impuesto retroactivo compensatorio por un “fee de acceso”, vale decir, una cuota inicial para cualquiera que quiera obtener la licencia y operar en Chile de forma regulada.

Baeza explica que esta cuota podría rondar los US\$ 500.000 y US\$ 600.000, y les permitiría operar durante el período transitorio.

Esta propuesta reemplazaría además el período de *cooling off*, dice Baeza, “puesto que si quieres seguir operando durante los meses en que la ley entre en régimen (hasta publicado el reglamento), debes pagar esa cuota”.

“Esto parece razonable y permite recaudar de una sola vez, pero debe tener un tope. Si establecemos un fee de US\$ 30 millones, habrá solo dos empresas en el mundo dispuestas a pagar eso por participar en ese período”, agrega.

Fin del “cooling off”

El proyecto busca crear un mercado semiabierto, sujeto a la autorización de la Superintendencia de Casinos de Juegos. Utilizará esta institucionalidad existente, pero otorgándole nuevas facultades y perfeccionando las actuales, y pasará a llamarse Superintendencia de Casinos, Apuestas y Juegos de Azar.

Para obtener esta autorización, deben constituirse como sociedades anónimas cerradas en Chile, con objeto exclusivo, capital mínimo, número de accionistas, etc. Deben informar a sus beneficiarios finales, y la SCJ contará con herramientas para revisar antecedentes de accionistas y beneficiarios finales.

Además, para la eficacia del modelo regulatorio se coordinará el intercambio de información entre autoridades y la entrega de nuevas facultades (SCJ, UAF, SII, CMF, Subtel y Ministerio Público).

Otro aspecto clave en la discusión ha sido el denominado “período de congelamiento” (*cooling off*). Se trata de un período de 12 meses donde las plataformas que han operado en ilegalidad hasta hoy no pueden solicitar la licencia. Esto ha sido considerado como un castigo exagerado por las plataformas, y la normativa ha salido del proyecto y vuelto a ser considerada en varias ocasiones.

No obstante, fuentes cercanas a Hacienda afirman que este acápite desaparecería del proyecto pues atenta contra la competencia. En el fondo, limitaría durante meses a las plataformas que quieran “legalizarse”, mientras aquellas que se mantengan como ilegales siguen operando normalmente.

Antes de iniciar operaciones, deben obtener una certificación final de SCJ, debiendo mantener una reserva de liquidez y señalar cuentas bancarias con las que operará.

Legisladores e incluso los ministerios de Salud y Educación ingresarían observaciones a la iniciativa, observaciones que van en busca de “resguardar la fe pública, proteger la salud y la seguridad de las y los jugadores, transparentar los orígenes y el destino de los recursos obtenidos a través de estas plataformas”, indican. Sobre todo, considerando la fuerte expansión de la oferta de plataformas de juego: el proyecto de ley estima un crecimiento anual del 10% en 5 años.

ría un impuesto total del 37,6% y que se constituye como el impuesto específico a las casas de apuestas.

“La tributación debe ser atractiva para el fisco, pero no puede ser disuasiva para los inversionistas. Si es una tasa demasiado alta, no hay incentivos para que se regularicen”, comenta Matías Walker.

Al pedir licencia para operar, se les autoriza para tener publicidad, por ende hay un incentivo a la regularización. Además estará regulado el sponsorship de clubes deportivos. “Durante 2023 se tuvo conocimiento de la existencia de contratos de patrocinio por al menos US\$ 8 millones anuales con distintas entidades futbolísticas”, se explica en el proyecto.

Pero esta tasa estaría aún por definirse. Carlos Baeza participó de una serie de reuniones en el marco del Chile Day en Estados Unidos, y confirma que aún hay espacio para evitar que esta carga impositiva “sea una de las más altas del mundo” y vuelva a mantenerse “cerca al 20%, como era en el proyecto inicial del Presidente Piñera”.

Betano se separó de la agrupación a fines de 2025. Es uno de los principales actores de la industria y hoy, según cercanos, armó su propio equipo local y llevará un proceso paralelo de lobby. Jugabet también estaría contribuyendo de manera indirecta, sin formar parte de alguna agrupación, pero colaborando con el proceso que hasta ahora li-

deró Baeza casi en solitario.

Además, se discute un pago equivalente al 31% de los ingresos brutos de los últimos 3 años, con un mínimo de 1.000 UTM (\$70.588.000 pesos) por la licencia general de operación por cada plataforma, que compensaría el tiempo que operaron fuera de la ley y sin pagar impuestos.

Este se conoce como el “impuesto retroactivo” o un “pago castigo” por haber operado los últimos años exentos de regulación y tributación. “Como son solo empresas internacionales, hay muy poca posibilidad de que el fisco tenga un control real de cuántos fueron esos ingresos, lo que va a terminar pasando es que la mayoría de las empresas va a pagar el mínimo permitido”, comenta Baeza.

Pero medidas como esta podrían desincentivar la regularización voluntaria de las empresas, advierten en la industria. En

El Presidente tiene plena libertad para proponer que por ley se grave a empresas por el tiempo que no tributaron en nuestro país”.

MATÍAS WALKER,
COMISIÓN DE ECONOMÍA DEL SENADO.

